



Trimestre con sujecion a los Reglamentos del año pro-
ximo sin perjuicio de las indemnizaciones a que
haya lugar luego que se aprueben a aquellos, y a si-
mismo que habian sido nombrados Cobradores D. Ste-
van Tomas Lozano y Pedro Antonio Herrera
a quienes debian hacer los contribuyentes sus res-
pectivos pagos a cuando a verificarlo casa
Juan Guardiola donde tenian establecida la ofici-
na de recaudacion; en su vista y enterado el Ayun-
tam^{to} del contenido de los oficios y disposicio-
nes adoptadas por el Presidente aprobadas, di-
poniendo al mismo tiempo de cumplimiento el
contenido de aquellos en toda su extension y que
queden unidos a esta Acta librando certifi-
cacion a cualquiera de los Concejales que lo pidan
En segunda el Ayuntamiento acordo por unanimidad que
la cobranza de la contribucion de consumos que con
la Hacienda queda a cargo del Ayuntamiento conti-
nue en el corriente año a cargo de D. Stevan Tomas
Lozano y Pedro Antonio Herrera, siendo fiador de
estos y mancomunadam^{te} con el D. Stevan Juan
Guardiola de Lopez vajo las mismas garantias que
este tiene prestadas a el Ayuntamiento en las Co-
branzas que atenga a su cargo en los años mil
ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete, y a
reuerdan a si mismo que la Depositionaria del ramo
de Propios continúe como hasta aqui a cargo

